



RESOLUCION No. 753-91-P/CND-IPD

Lima, 05 de SETIEMBRE de 1991

Visto el Memorandum N°230/CED/91, mediante el cual se solicita oficialización del I SEMINARIO PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES DEPORTIVOS DE JUDO de la Federación Peruana de Judo ;

CONSIDERANDO :

Que, el IPD tiene como finalidad la promoción y el fomento del deporte mediante la implementación del personal capacitado ;

Que, es política del IPD impulsar la tecnificación del personal a través del Centro de Estudio del Deporte como órgano superior oficial del Sistema Deportivo;

En concordancia con lo dispuesto por los Artículos 8° y 9° Inciso 4) y 22) del Decreto Legislativo N°328 -Ley General del Deporte y Resolución Jefatural N° 043-AD-87, Reglamento del Centro de Estudios del Deporte ; y

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR -en vía de regularización- la realización del I SEMINARIO PARA LA FORMACION DE PROMOTORES DEPORTIVOS DE JUDO, a llevarse a cabo del 18 de Junio al 20 de Agosto de 1991, como parte del programa de actividades del Centro de Estudios del Deporte para 1991.

Artículo 2° .- La ejecución del Seminario será de responsabilidad de la Federación Peruana de Judo, debiendo elevar el Informe final al Centro de Estudios del Deporte para su registro correspondiente.

Artículo 3° .- El gasto que origine la presente actividad será autofinanciada.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
rrv



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. 72-753-91-8/CRA
de 5/3/91



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM No 230/CED/91

A : DIRECTOR NACIONAL DEPORTE DE AFILIADOS.
DE : DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE.
ASUNTO : REMITE ESQUEMA DE ACTIVIDAD - FEDERA---
CION PERUANA DE JUDO.
FECHA : LIMA, 28 de Agosto de 1,991

Mediante el presente tengo a bién el remitirle el "Es-
quema de la Actividad de la Federación Peruana de JUDO,
para las acciones que crea conveniente.

Atentamente,

Conrado Perez

CONRADO PEREZ
Director



CPO/CED.
Rcg.

*Tramitar
resolución
M. Pérez
28-8-91*

/ E S Q U E M A D E L A A C T I V I D A D

DEL DEPORTE
Historia Documental
Nº 10 de 02
clm

1.00 IDENTIFICACION

1.01 DENOMINACION:

I Seminario para la Formación de Promotores de Judo

1.02 ORGANISMO EJECUTOR: Federación Peruana de Judo -FPJ-

2.00 JUSTIFICACION

2.01 La Federación Peruana de Judo tiene por finalidad, entre otras, la de promover, fomentar y difundir la práctica del Judo en todos sus niveles, así como el conocimiento de sus principios filosóficos, morales y técnicos.

2.02 Para tal efecto es necesario capacitar al recurso humano con que se cuenta actualmente e incorporar personas para que promuevan la práctica del Judo desde un buen nivel pedagógico.

3.00 OBJETIVOS

3.01 Proporcionar al Promotor de Judo de una formación básica integral para que realice funciones como orientador, motivador y difusor de la práctica del Judo.

4.00 META

4.01 30 Participantes

5.00 DESCRIPCION

5.01 El I Seminario para la Formación de Promotores de Judo está dirigido por el Directorio de la Federación Peruana de Judo -FPJ-

5.02 El Seminario consta de charlas, exposiciones y clases prácticas

6.00 COBERTURA Y USUARIOS

6.01 El Seminario se dicta a practicantes de Judo, profesores, entrenadores y personas vinculadas a esta disciplina sin interesar grados ni años de práctica deportiva.

7.00 MECANICA DEL SEMINARIO

7.01 Se realizan exposiciones, debates y conclusiones;

7.02 El Seminario se inició el 18 de Junio y culminará el 20 de Agosto de 1991.

8.00 CERTIFICACION

8.01 Concluido el Seminario se otorgará Certificado de Promotores de Judo a los participantes que aprueben las evaluaciones.



9.00 RECURSOS

- 9.01 HUMANOS: Personal de la FPJ, profesores invitados, apoyo de personas vinculadas al Judo.
- 9.02 FINANCIEROS: No irrogará gasto alguno
- 9.03 IMPLEMENTACION: Federación Peruana de Judo -FPJ-

10.00 CURRICULA

10.01 Organización Institucional

Filosofía del Deporte

Aplicación de la Psicología al Judo

Dirigencia Deportiva

Psicología Deportiva

Búsqueda de Talentos

Organización de Eventos

Generación de Ingresos Propios

Derechos del Deportista

Registro Deportivo

Metodología de Enseñanza del Judo (Teórico-Práctico)

Reglamento de Competencia y controles en Torneos de Judo (Teórico-práctico)

11.00 INGRESOS-ADMISION

- 11.01 El ingreso es libre y gratuito

12.00 EVALUACION

- 12.01 Se considera Asistencia, intervenciones, exámenes



Lima, 16 de Agosto de 1991.

Oficio No. 179-91-FPJ

Lima 16 de Agosto de 1991.



Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deporte de Afiliados
PRESENTE.-

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al I Seminario Para la Formación de Promotores de Judo que, como es de su conocimiento se viene desarrollando desde el 13 de Junio del año en curso en el local de la Federación Peruana de Judo.

Consideramos de suma importancia para nosotros y para el deporte en general que el Seminario en comentario sea oficializado mediante Resolución del Consejo Nacional del Deporte, dándole el realce que merece por la alta preparación que han demostrado los expositores y la acogida que ha tenido entre los participantes.

En tal virtud, solicito a usted se sirva tener de bien interponer sus buenos oficios para que el I Seminario para la Formación de Promotores de Judo se considere como actividad oficial mediante la correspondiente Resolución del Consejo Nacional del Deporte.

Hago propicia la oportunidad, señor Director, para renovar los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

JAIME H. MUNOZ ACEVEDO
DIRECTOR



ESQUEMA DE LA ACTIVIDAD

1.00 IDENTIFICACION

1.01 DENOMINACION:

I Seminario para la Formación de Promotores de Judo

1.02 ORGANISMO EJECUTOR: Federación Peruana de Judo -FPJ-

2.00 JUSTIFICACION

2.01 La Federación Peruana de Judo tiene por finalidad, entre otras, la de promover, fomentar y difundir la práctica del Judo en todos sus niveles, así como el conocimiento de sus principios filosóficos, morales y técnicos.

2.02 Para tal efecto es necesario capacitar al recurso humano con que se cuenta actualmente e incorporar personas para que promuevan la práctica del Judo desde un buen nivel pedagógico.

3.00 OBJETIVOS

3.01 Proporcionar al Promotor de Judo de una formación básica integral para que realice funciones como orientador, motivador y difusor de la práctica del Judo.

4.00 META

4.01 30 Participantes

5.00 DESCRIPCION

5.01 El I Seminario para la Formación de Promotores de Judo está dirigido por el Directorio de la Federación Peruana de Judo -FPJ-

5.02 El Seminario consta de charlas, exposiciones y clases prácticas

6.00 COBERTURA Y USUARIOS

6.01 El Seminario se dicta a practicantes de Judo, profesores, entrenadores y personas vinculadas a esta disciplina sin interesar grados ni años de práctica deportiva.

7.00 MECANICA DEL SEMINARIO

7.01 Se realizan exposiciones, debates y conclusiones.

7.02 El Seminario se inició el 18 de Junio y culminará el 20 de Agosto de 1991.

8.00 CERTIFICACION

8.01 Concluido el Seminario se otorgará Certificado de Promotores de Judo a los participantes que aprueben las evaluaciones.

9.00 RECURSOS

- 9.01 HUMANOS: Personal de la FPJ, profesores invitados, apoyo de personas vinculadas al Judo.
- 9.02 FINANCIEROS: No irrogará gasto alguno
- 9.03 IMPLEMENTACION: Federación Peruana de Judo -FPJ-

10.00 CURRICULA

- 10.01 Organización Institucional
 - Filosofía del Deporte
 - Aplicación de la Psicología al Judo
 - Dirigencia Deportiva
 - Psicología Deportiva
 - Búsqueda de Talentos
 - Organización de Eventos
 - Generación de Ingresos Propios
 - Derechos del Deportista
 - Registro Deportivo
 - Metodología de Enseñanza del Judo (Teórico-Práctico)
 - Reglamento de Competencia y controles en Torneos de Judo (Teórico-práctico)

11.00 INGRESOS-ADMISION

- 11.01 El ingreso es libre y gratuito

12.00 EVALUACION

- 12.01 Se considera Asistencia, intervenciones, exámenes

Lima, 16 de Agosto de 1991.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Lima, 22 de Agosto de 1,991

Oficio No. 161/CED/91

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de
Deporte de Afiliados.

PRESENTE.-



Con relación a su Oficio No. 0198-DINADAF-91 de fecha 19 de Agosto 1,991, Informo a usted lo siguiente :

- 01.- La documentación, que se adjunta al Oficio de la referencia, representada por la Federación Peruana de JUDO, para la Ofilialización del primer Seminario para la Formación de Promotores de JUDO, se adjunta a lo establecido por la reglamentación pertinente por lo que presento a usted el Proyecto de Resolución que de el Valor Oficial al I Seminario en mención.
- 02.- Sería conveniente establecer un mejor canal de -- coordinación con las entidades que organicen eventos de capacitación para que anteladamente a la -- realización de dichos eventos hagan llegar la Documentación a su Despacho que permitan Oficializarlos antes de su inicio.

Atentamente,



CONRADO PEREZ
Director

CPO/CED.
Rcg

*transmita.2
R. CREMER
26-8-91*

*Preparar
Circular
R. CREMER
26-8-91*